



previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 3º Trimestre de 2015, con el siguiente resultado:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de pago *	en días
				Periodo Medio de Pago Trimestral *
10-06-013-AA-000	Atalaya	(28,31)	0,39	(25,71)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE ANULACIÓN DE DERECHOS .-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Dada la necesidad de hacer coincidir los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento (SICALWIN) y las liquidaciones de tributos locales que realiza el Organismo Autónomo de Recaudación, vista la propuesta e informe de Secretaría-Intervención, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la anulación de derechos reconocidos de reconocidas de ejercicios cerrados y modificación de saldo de conceptos no presupuestarios siguiente:

A) ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS

Con un importe total de 11.750,23 €, según el siguiente desglose:

Eje.	Eco.	Descripción	Derechos Pend. Cobro Ayuntamiento
1998	11301	I.B.I. URBANA	63,00
2001	541	ARRIENDO FINCAS URBANAS	420,82
2001	542	ARRIENDO FINCAS RUSTICAS	552,39
2002	75001	SUBVENCION JUNTA MATERIALES AEPSA	7,33
2008	11300	IBI URBANA	0,00
2008	30000	SUMINISTRO DE AGUA	0,00
2008	30200	BASURA DOMICILIARIA	0,00
2009	11200	IBI RUSTICA	0,00
2009	11300	IBI URBANA	0,00
2009	30100	ALCANTARILLADO	0,00
2009	31201	RECOGIDA DE BASURAS	73,20
2009	31203	SUMINISTRO DE AGUA	107,27
2010	11301	I.B.I. URBANA	82,27
2010	11500	IMPPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	0,00
2010	31201	RECOGIDA DE BASURAS	175,68
2010	31203	SUMINISTRO DE AGUA	162,76
2010	31204	ALCANTARILLADO	65,57
2011	11301	I.B.I. URBANA	96,64
2011	11500	IMPPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	0,00
2011	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	0,00
2011	31201	RECOGIDA DE BASURAS	43,92
2011	31203	SUMINISTRO DE AGUA	58,19
2011	31204	TASA ALCANTARILLADO	64,94
2012	11301	I.B.I. URBANA	0,00
2012	115	IMPPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	600,44
2012	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	0,00
2012	31201	RECOGIDA DE BASURAS	44,94
2012	30100	ALCANTARILLADO	0,00
2012	31203	SUMINISTRO DE AGUA	155,18
2013	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	252,01
2013	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	361,90
2013	30000	TASA SUMINISTRO AGUAS	236,41
2013	30100	TASA ALCANTARILLADO	92,68
2013	31201	RECOGIDA DE BASURAS	0,00
2013	45505	PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA	635,48
2014	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.397,82
2014	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	547,43
2014	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	835,78
2014	30000	TASA SUMINISTRO AGUAS	3.682,66
2014	30100	TASA ALCANTARILLADO	566,82
2014	33200	INGRESOS ENDESA	366,70
2014	45500	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	0,00
2014	76101	PLAN LOCAL	0,00
			11.750,23



B) ANULACIÓN DE SALDOS DE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

CLASE 6:

Con un importe total de 204,54 €, según el siguiente desglose:

NO PRESUPUESTARIOS		
Económica.	Descripción	Saldo deudor Ayuntamiento
10042	Deudores por IVA	204,54
		204,54

C) RECONOCIMIENTO DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS

Reconocer los derechos que constan en las liquidaciones del Organismo Autónomo de Recaudación por importe de 12.385,31 €, procediendo a su contabilización automática a través de Confi@. El detalle es el siguiente:

PRESUPUESTARIOS			
Eje.	Eco.	Descripción	Derechos Pend. Cobro OAR
2008	11300	IBI URBANA	2.950,78
2008	30000	SUMINISTRO DE AGUA	66,47
2008	30200	BASURA DOMICILIARIA	29,28
2009	11200	IBI RUSTICA	10,79
2009	11300	IBI URBANA	78,87
2009	30100	ALCANTARILLADO	58,15
2009	31201	RECOGIDA DE BASURAS	161,04
2009	31203	SUMINISTRO DE AGUA	255,83
2010	11301	I.B.I. URBANA	82,27
2010	11500	IMPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	83,30
2010	31201	RECOGIDA DE BASURAS	131,76
2010	31203	SUMINISTRO DE AGUA	82,89
2011	11301	I.B.I. URBANA	160,13
2011	11500	IMPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	675,18
2011	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	7,62
2011	31201	RECOGIDA DE BASURAS	219,60
2011	31203	SUMINISTRO DE AGUA	193,25
2011	31204	TASA ALCANTARILLADO	130,51
2012	11301	I.B.I. URBANA	531,50
2012	115	IMPTO.VEHICULOS TRACC.MECANICA	373,26
2012	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	17,55
2012	31201	RECOGIDA DE BASURAS	336,72
2012	30100	ALCANTARILLADO	89,43
2012	31203	SUMINISTRO DE AGUA	191,49
2013	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	370,21
2013	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	361,90

2013	31201	RECOGIDA DE BASURAS	102,48
2014	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.391,94
2014	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	547,43
2014	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	835,78
2014	30000	TASA SUMINISTRO AGUAS	1.051,30
2014	30100	TASA ALCANTARILLADO	479,32
			12.385,31

Con un importe total de 189,33 €, según el siguiente desglose:

NO PRESUPUESTARIOS		
Económica.	Descripción	Saldo deudor OAR
10042	Deudores por IVA	189,33
		189,33

SEGUNDO. Que se exponga al Público este acuerdo por espacio de quince días, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho Plazo sin reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará definitivo.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo."

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar en todos sus términos la proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los asistentes.



Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

LA ALCALDESA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)

D^a. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)

No asisten:

D^a. MARÍA FERNANDA GUISADO RUBIO (PSOE)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de la concejala D^a. María Fernanda Guisado Rubio, quien disculpa su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 2015 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2015.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que transcrito literalmente dice:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán